

[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTORGASE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN MARITZA QUEZADA, R. L (COAPROMQ, R. L)]

RESOLUCIÓN N°. 003-2022-PJ-RSJ-MEFCCA, aprobada el 28 de octubre de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 226 del 01 de diciembre de 2022

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de RÍO SAN JUAN del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 026** se encuentra la **Resolución No. 003-2022-PJ-RSJ-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2022-PJ-RSJ-MEFCCA**, Río San Juan, veintiocho de Octubre del año dos mil veintidos, las cuatro de la tarde, en fecha veintiséis de Octubre del año dos mil veintidos, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN MARITZA QUEZADA, R. L (COAPROMQ, R.L)** con domicilio social en el Municipio de El Castillo, departamento de Río San Juan. Se constituye a las tres de la tarde del día veintiuno de Octubre del año dos mil veintidos. Se inicia con trece (13) asociados, diez (10) hombres, tres (3) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 6,500 (seis mil quinientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 6,500 (seis mil quinientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN MARITZA QUEZADA, R. L (COAPROMQ, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Juan Ovando Cardoza**; Vicepresidente (a): **José Del Carmen Jaime Guzmán**; Secretario (a): **Juan Carlos Duarte Davila**; Tesorero (a): **Rumaldo Huete Escorcía**; Vocal: **Eduvina Vivas**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Luis Manuel Berroteran Corea, Delegado Territorial.** (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil veintidos. **(f) Luis Manuel Berroteran Corea, Delegado Territorial**